

## Informe Final

### I Resumen Ejecutivo

Como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada llevado a cabo desde 1991, Telefónica del Perú (TdP) obtuvo la concesión de la Banda Celular AMPS A en todo el territorio nacional, mientras que Tele 2000 tenía bajo su operación la concesión de la Banda Celular AMPS B, pero sólo para el ámbito de Lima Metropolitana.

En tal sentido, al iniciarse 1998 el gobierno del Perú, a través del Comité Especial de Telecomunicaciones, inició el proceso de oferta internacional de la concesión de la Banda Celular AMPS B para operar en todo el territorio nacional, excepto en Lima y Callao, por un período de 20 años. El término Banda B hace referencia a las frecuencias comprendidas entre los 835 000 a 845 000 Mhz, y los 880 000 a 890 000 Mhz, que son materia de concesión.

El objetivo central de este proceso era expandir, modernizar y mejorar el servicio de telecomunicaciones, ampliando la cobertura del servicio a las ciudades del interior del país. Específicamente, la concesión buscaba cubrir la demanda insatisfecha de los servicios de telefonía y permitir la competencia con la empresa concesionaria de la banda AMPS A en el ámbito nivel nacional.

Además, la concesión otorgaba el derecho a prestar el servicio en todo el país, excepto Lima y Callao. El operador debía comenzar el servicio dentro de los 12 meses siguientes a la firma del contrato de concesión, para el cual se contemplaba la posibilidad de renovación total –por un plazo adicional máximo de 20 años – o gradual – por períodos adicionales de hasta 5 años.

Durante la fase de promoción se tomo contacto con 434 organizaciones; se realizaron diversas actividades encaminadas a interesar a los principales operadores de servicios de telecomunicaciones, como enviar los perfiles de la oferta internacional, realizar reuniones, mantener comunicación continua por teléfono, fax y correo electrónico, y llevar a cabo misiones de promoción (road show) a los Estados Unidos de América, Francia, Italia, México y Argentina.

La valorización fue realizada por Coopers & Lybrand, combina el análisis de las transacciones comparables, de comercios múltiples y el flujo de caja descontado (DCF). Coopers & Lybrand concluyó en su estudio que el precio base de la

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

concesión debe fijarse dentro del rango comprendido entre los 25 y 35 millones de dólares.

El Comité propuso a la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas el precio base de US\$ 35 000 000,00 (Treinta y cinco millones de dólares). La Promcepri aprobó la propuesta del Comité

En mayo de 1998 la empresa Tele 2000 se adjudicó la concesión de la Banda B con una oferta económica de US\$ 35 100 240,00 (Treinta y cinco millones cien mil doscientos cuarenta dólares). Asimismo, la empresa concesionaria asumió el compromiso de realizar inversiones destinadas a la construcción de la infraestructura necesaria para desarrollar el mercado celular en un mínimo de nueve ciudades de las provincias del Perú.

Los gastos ejecutados por el Comité Especial desde su constitución hasta el 31 de julio de 1998 representan el 0.66% de lo ingresado por la concesión otorgada. Adicionalmente, se recaudó 80 mil dólares por concepto de venta de bases.

## II Antecedentes

El servicio público de telefonía celular se ha prestado en el Perú desde inicios de la década de los noventa a través de dos operadores.

En Mayo de 1991 se firma el contrato por el cual se otorga a la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. (CPT) la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil en la Banda A en Lima y Callao.

En Junio de 1991 el Estado firma el contrato por el cual se otorga a la empresa Radio Tele S.A. la concesión de la banda B para la operación del servicio público de telefonía celular en Lima y Callao; dicho servicio es operado por Tele 2000 S.A. por un acuerdo entre ambas empresas.

En Febrero de 1992 se celebra un contrato de concesión con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú (Entel Perú), con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio de telefonía móvil en la Banda A en el territorio nacional, excepto Lima y Callao

Con la privatización de CPT y ENTEL, Telefónica de España adquiere el control de ambas compañías y las fusiona como Telefónica del Perú, pasando esta empresa a tener dos licencias una para cada una de las dos zonas de concesión, que sumadas le permitían prestar el servicio a nivel nacional. Esta era la situación al momento de designarse el Comité de Telecomunicaciones de la PROMCEPRI y encargarle la conducción del concurso internacional para la prestación del servicio público de telefonía móvil en la Banda B fuera de Lima y Callao.

### ***Las Actividades Anteriores***

Antes de la creación de un Comité de Telecomunicaciones en el marco de la PROMCEPRI, OSIPTEL convocó en enero de 1996 a un concurso internacional para seleccionar una empresa consultora para el diseño del concurso para adjudicar 'paquetes' de servicios de telecomunicaciones, incluyendo la telefonía rural y telefonía móvil en la Banda B.

En mayo del mismo año la empresa seleccionada inicia el estudio que comprendía el diseño de algunos de los instrumentos necesarios para la realización del concurso público para seleccionar al operador del servicio público de telefonía móvil.

## **Constitución del Comité Especial**

Por Resolución Suprema N° 204-97-PCM del 13 mayo de 1997 se constituyó el Comité Especial encargado de determinar y promover la entrega de concesiones al sector privado en el área de telecomunicaciones, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado de los D.S.059 y 060-96-PCM.

Por el Decreto Supremo N° 022-97-PCM del 19 de mayo se le encarga al Comité Especial el diseño y la conducción del concurso internacional para la prestación del servicio público de telefonía móvil en la banda B, en el territorio nacional excepto Lima y Callao.

El nombramiento de los integrantes de este Comité se formalizó mediante Resolución Suprema 204-97-PCM de 13 de Mayo de 1997 y R.S.457-97-PCM de 12 de setiembre de 1997. Desde mediados de setiembre el Comité que dirigió el proceso estuvo conformado de la siguiente manera:

María del Carmen Tovar Gil, Presidenta  
L. Cayetana Aljovin Gazzani, Miembro  
Jorge Trefogli Fajardo, Miembro

El Dr. Luis Piazzon Gallo ejerció el cargo de Presidente del Comité desde su creación hasta el 12 de setiembre de 1997, fecha en la que se aceptó su renuncia al cargo y se designó en su reemplazo a la Dra. Tovar.

### ***El Servicio en Concesión***

El Comité Especial convocó a Concurso Internacional, en la modalidad de Licitación Pública Especial, para la entrega en concesión al sector privado de la prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil fuera de Lima y Callao utilizando las frecuencias dentro de la Banda de 835.000-845.000, 880.000-890.000.

El área de concesión para el servicio concedido es el territorio definido como Área 2 en el Artículo 4° del D.S.009-91-TC, modificado por D.S.018-97-MTC. Este abarca todas las provincias que conforman el territorio del Perú, excepto las áreas de Lima y Callao consideradas como Arrea 1, definidas en la R.M. 439-91-TC/15.17

### **III Aspectos Operativos**

#### ***Instalación del Comité***

El 20 de mayo de 1997, en presencia del Ing. Pedro Sánchez Gamarra, Director Ejecutivo de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas (PROMCEPRI), se instaló el Comité Especial de Telecomunicaciones (Acta 01-97, *anexo X*).

El Comité decidió reunirse inicialmente en el local del PROMCEPRI, en tanto se efectuaban las coordinaciones para la entrega de la oficina asignada al Comité en el local de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en la Av. 28 de Julio N° 878 Miraflores; fijándose que las reuniones se realizarán los días martes de cada semana.

Entre el 20 de Mayo de 1997 y el 17 de Junio de 1998 el Comité llevó a cabo 54 reuniones y adoptó 74 acuerdos (*anexo X*).

#### ***Recursos Humanos***

El Comité especial adoptó el acuerdo N° 01-97 (Acta N° 02-98, *anexo X*) por el que se recomienda se contrate al Sr. Orestes Cáceres Zapata como Coordinador del Comité y que el personal administrativo esté conformado por una secretaria y un conserje. El Sr. Cáceres permaneció en el puesto hasta fines de setiembre de 1997 que presentó su renuncia, siendo reemplazado por el Sr. Jorge Dawson Torres.

El Comité aprobó en su sesión del 8 de Julio de 1997 (Acta N° 09-98, *anexo X*) la contratación de la Dra. María del Carmen Tovar Gil como Asesora Legal del Comité. En setiembre de 1997 el Comité, considerando que la Promcepri nombra a la Dra. Tovar como Presidenta del Comité, designa a la Dra. Liliana Tsuboyama Shiohama como Asesora Legal.

Como se menciona en la sección VIII "Promoción y publicidad" de este Informe Final, el consultor Alvaro Quijandría participó en la Misión de Promoción (Road Show) siendo responsable de realizar las exposiciones sobre las tendencias macro económicas y macro políticas del país y de elaborar el documento 'Background Information; Mobile Telephone Service Concession; Banda B'.

Asimismo, en la misma sección se indica que se contrató a la Sra. Cecilia Balcazar para que elabore el documento en inglés y español 'Road Show; Concesión del Servicio de Telefonía Móvil en la Banda B' que se distribuyó entre las empresas visitadas

## ***Cronograma***

### **Cronograma programado y Cronograma ejecutado**

La venta de bases se inició el 28 de agosto de 1997, estando previsto culminar con el proceso a fines de 1997.

El cronograma original previsto en las bases es el siguiente:

Venta de bases	28 de agosto al 29 de setiembre de 1997
Consulta sobre las bases	28 de agosto al 3 de octubre de 1997
Respuestas a las consultas sobre las bases	28 de agosto al 9 de octubre de 1997
Entrega de información general	28 de agosto al 9 de octubre de 1997
Presentación del Sobre N° 1 (Precalificación)	24 de octubre de 1997
Subsanación de Credenciales	24 al 27 de octubre de 1997
Anuncio de Precalificación	30 de octubre de 1997
Plazo para efectuar sugerencias al proyecto de Contrato de Concesión	28 de agosto al 27 de octubre de 1997
Envío de la versión final del Contrato de Concesión	5 de noviembre de 1997
Fecha límite para acreditar la constitución de la Sociedad Postora	18 de noviembre de 1997
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	18 de noviembre de 1997
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	18 al 20 de noviembre de 1997
Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la buena pro	21 de noviembre de 1997
Fecha de cierre y entrada en vigencia del contrato de concesión	11 de diciembre de 1997
Vencimiento de las ofertas económicas	15 de febrero de 1998

Sin embargo, las necesidades del proceso, tales como continuar desarrollando las actividades de promoción y establecer un mayor plazo para subsanar las observaciones a las credenciales, determinaron que se modificaran las previsiones iniciales. Ello llevó a que los eventos clave se realizaran efectivamente en las siguientes fechas:

Inicio de venta de las bases	28 de agosto de 1997
Presentación de Credenciales	10 de diciembre de 1997
Anuncio de Precalificados	26 de diciembre de 1997
Presentación de los Sobres 2 y 3	7 de mayo de 1998
Adjudicación de la Buena Pro	7 de mayo de 1998
Cierre del Concurso	1° de junio de 1998

## Modificaciones al Cronograma

El Comité Especial adoptó el Acuerdo N° 10-97 (Acta N° 12-98, *anexo X*) que aprobó las bases que contienen el cronograma original para el Concurso. Las modificaciones al cronograma del Concurso fueron las siguientes:

1. Acuerdo 15-97 (Acta N° 17-98, *anexo X*) del 23 de setiembre de 1997 que aprobó un nuevo cronograma para el Concurso. Las modificaciones fueron las siguientes (Circular N° 1):

Venta de bases	28 de agosto al 14 de noviembre de 1997
Consultas sobre las bases	28 de agosto al 14 de noviembre de 1997
Respuestas a las consultas sobre las bases	28 de agosto al 20 de noviembre de 1997
Entrega de información general	28 de agosto al 21 de noviembre de 1997
Presentación del Sobre N° 1 (Precalificación)	10 de diciembre de 1997
Subsanación de Credenciales	10 al 15 de diciembre de 1997
Anuncio de Precalificación	16 de diciembre de 1997
Plazo para efectuar sugerencias al Proyecto de Contrato de Concesión	28 de agosto al 14 de noviembre de 1997
Envío de la versión final del Contrato de Concesión	12 de diciembre de 1997

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

Fecha límite para acreditar la constitución de la Sociedad Postora	13 de enero de 1998
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	13 de enero de 1998
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	15 de enero de 1998
Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la buena pró	16 de enero de 1998
Fecha de cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	5 de febrero de 1998
Vencimiento de las ofertas económicas	15 de abril de 1998
2. Acuerdo N° 32-97 (Acta N° 24-98, <i>anexo X</i> ) del 18 de noviembre de 1997 que dio un mayor plazo para la absolución de consultas a las bases y para la entrega de información general. Las modificaciones al cronograma fueron las siguientes (Circular N° 6):	
Respuestas a las consultas sobre las bases	28 de agosto al 28 de noviembre de 1997
Entrega de información general	28 de agosto de 1997 al 6 de enero de 1998
3. Acuerdo N° 38-97 (Acta N° 26-98, <i>anexo X</i> ) del 2 de diciembre de 1997 que amplió el plazo para subsanar las observaciones a las credenciales. Las modificaciones fueron las siguientes (Circular N° 9):	
Subsanación de Credenciales	11 al 23 de diciembre de 1997
Anuncio de Precalificación	26 de diciembre de 1997
Envío de la versión final del Contrato de Concesión	7 de enero de 1998
Fecha límite para acreditar la constitución de la Sociedad Postora	10 de febrero de 1998
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	10 de febrero de 1998
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	12 de febrero de 1998
Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro	13 de febrero de 1998
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	5 de marzo de 1998



4. Acuerdo 49-98 (Acta N° 32-98, *anexo X*) del 6 de enero de 1998 que amplió el plazo para la entrega de la versión final del contrato de concesión. La modificación fue la siguiente (Circular N° 12):

Envío de la versión final del Contrato de Concesión	14 de enero de 1998
---	---------------------

5. En reunión del 2 de febrero de 1998 (Acta N° 36-98, *anexo X*) el Comité Especial acordó ampliar los plazos para la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3, atendiendo a una solicitud de operadores estratégicos precalificados. Las modificaciones fueron las siguientes (Circular N° 13):

Fecha límite para acreditar la constitución de la Sociedad Postora	6 de marzo de 1998
Presentación del Sobre N° 2 y del Sobre N° 3	6 de marzo de 1998
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	10 de marzo de 1998
Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro	11 de marzo de 1998
Fecha de cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	31 de marzo de 1998
Vencimiento de las Ofertas Económicas	12 de mayo de 1998

6. Con fecha 2 de marzo de 1998, Tele 2000 solicitó al Comité Especial la prórroga para la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3. El Comité Especial denegó lo solicitado. Lo acordado fue elevado en consulta a PROMCEPRI, órgano que accedió a lo solicitado, según lo comunicado mediante Carta DE-110-98 del 5 de marzo de 1998 y aprobado por Acuerdo N° 025-01-98 del 5 de marzo, acordando modificar el cronograma de la siguiente manera (Circular N° 18):

Fecha límite para acreditar la constitución de la Sociedad Postora	7 de mayo de 1998
Presentación del Sobre N° 2 y N° 3	7 de mayo de 1998
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	11 de mayo de 1998
Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la buena pro	12 de mayo de 1998
Fecha de cierre y entrada en vigencia del contrato de concesión	1 de junio de 1998
Vencimiento de las ofertas económicas	9 de julio de 1998

## IV. Aspectos Presupuestales

### *Ejecución del Presupuesto*

Los gastos ejecutados por el Comité Especial desde su constitución hasta el 31 de julio de 1998 son 233 377,44 dólares, representando el 0.66% de lo ingresado por la concesión otorgada. Adicionalmente, se recaudó 80 mil dólares por concepto de venta de bases.

Quedo pendiente y hasta la fecha no se ha cancelado los servicios prestados por la empresa consultora Coopers & Lybrand debido a que presentó una factura a nombre de Fitel y no ha presentado los documentos que sustentan los gastos; pese a que se le ha indicado la forma de subsanar las deficiencias. El honorario previsto pagar a esta empresa fue de 159 238 dólares; pero se aplicará una mora del 50% de los honorarios por incumplimiento en las formalidades establecidas en el contrato para la entrega de los informes.

### **Ejecución del Presupuesto Mayo 1997 - Julio 1998**

<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecutado</b>
Personal de Apoyo Administrativo	14 000	11 773,33
Viajes Expertos Nacionales	31 000	26 659,64
Consultores Nacionales	178 950	176 133,24
Sub Contratos	312 356	7 153,13
Equipo	5 789	2 479,97
Miscelánea	53 766	9 178,13
<b>Total</b>	<b>583 361</b>	<b>233 377,44</b>

### *Fuente de financiamiento*

El proyecto se financió con recursos del Foncepri administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Nombre del Proyecto: Comité Especial de Telecomunicaciones

Número del proyecto: PER/97/027

## V. Plan de Promoción de Inversiones

### *Estrategia para la entrega en Concesión*

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 060-96 (*anexo I*), el Comité Especial adoptó el Acuerdo N° 09-97 (Acta 11-97, *anexo X*) aprobando el Plan de Promoción de la Inversión Privada que comprende:

- Diseño general del proceso
- Modalidad para otorgar la concesión: Concurso Público Internacional.
- Esquema Financiero: A título oneroso.
- Plazo de la concesión: 20 (veinte) años, renovables.
- Cronograma del proceso:
  - Convocatoria: 15 de agosto de 1997.
  - Adjudicación de la buena pro: 20 de noviembre de 1997.
  - Cierre del concurso: 18 de diciembre de 1997

El Plan de Promoción de la Inversión fue aprobado por Resolución Suprema N° 405-97-PCM del 19 de agosto de 1997.

### *Plan de Trabajo*

El Comité tomó el Acuerdo N° 07-97 (Acta N° 07-97, *anexo X*) en el que se aprueba el plan de trabajo que comprende lo siguiente:

- Contratación de los consultores técnicos de nivel internacional a fin de que brinde asesoría integral al Comité.
- Obtener el asesoramiento del estudio internacional que presta servicios a PROMCEPRI.
- Optimización del marco general en el que se desarrolla el proceso.
- Realización de la promoción de la concesión, principalmente a través del seguimiento de los posibles postores, de la realización de una misión de promoción (road show) y de la sala de datos (data room).
- Preparar las bases del concurso, gestionar las aprobaciones correspondientes, realizar el concurso y entregar la concesión.

## **VI. Estudio Técnico y Valorización**

### **Actividades Previas Realizadas por Otros Organismos**

Como se señala en la sección II "Antecedentes" de este Informe Final, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) convocó el 27 de enero de 1996 al "Concurso Internacional de Consultoría para el Diseño y Desarrollo de un Concurso Internacional para Operar Servicios de Telecomunicaciones con Obligación Rural en el Perú", siendo seleccionada la empresa consultora Coopers & Lybrand.

### **Contratación de la Empresa Consultora**

El Comité Especial considerando importante para el proceso contar con los servicios de un asesor internacional para apoyarlo en los aspectos técnicos y de promoción vinculados al concurso. Dado que OSIPTTEL había llevado a cabo el concurso anterior y que los consultores seleccionados contaban con experiencia previa que era bueno capitalizar a fin de reducir tiempo y costo. El Comité Especial propuso a la Promcepri contratar directamente a Coopers & Lybrand para estas actividades.

Al respecto, la Promcepri adoptó el Acuerdo N° 11-09-97 del 14 de julio 1997, por el que se aprueba la contratación de la firma consultora COOPERS & LYBRAND por monto máximo de \$ 160 000,00.

Posteriormente a efectos de incluir los estudios de valorización de la concesión del servicio de telefonía celular, el Comité aprobó el Acuerdo N° 13-97 (Acta N°16-97, *anexo X*) de recomendar a PROMCEPRI elevar el monto máximo total de US \$ 240 274 00, sin incluir los impuestos correspondientes. La Comisión de Promoción de Concesiones Privadas Promcepri, en su sesión del primero de octubre de 1997 adoptó el acuerdo N° 014-007-97 por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva a suscribir un contrato con Coopers & Lybrand por el monto solicitado.

Las principales características del contrato son.

- ◆ Objeto: Prestar servicios de consultoría
- ◆ Plazo: Del 15 de agosto al 31 de diciembre de 1997, renovables de mutuo acuerdo
- ◆ Honorarios: Hasta un monto máximo de US\$ 240 274,00, sin incluir impuestos.

## ***Estudio de Valorización***

La evaluación realizada por Coopers & Lybrand por encargo del Comité combina el análisis de las transacciones comparables, de comercios múltiples y el flujo de caja descontado (DCF). Las valuaciones resultado de aplicar los tres métodos están comprendidas en el rango de 12 a 140 millones de dólares; el nivel inferior del rango alcanzado al utilizar cada uno de los métodos es de 12 millones de dólares en el caso de DCF, 40 millones con el de comercios múltiples y de 70 millones cuando se analizan las transacciones comparables.

Los consultores recomendaron que debía darse mayor peso a los resultados obtenidos a través del análisis de los flujos de caja, que sugieren valores entre los 12 y 43 millones. Para este análisis Coopers & Lybrand utiliza tasas de descuento de 10; 12 y 14%.

En el informe se indica que podría alcanzarse un alto precio por la concesión, especialmente si los postores asignan un valor estratégico a la licencia, lo que no está completamente incluido en las proyecciones del DCF; los consultores señalaron además que el valor de la concesión podría ser influenciado por la perspectiva de los postores sobre como encaja la licencia en su portafolio de inversiones.

Coopers & Lybrand concluyó en su estudio que el precio base de la concesión debe fijarse dentro del rango comprendido entre los 25 y 35 millones de dólares.

## ***Precio Base***

El Comité decidió por Acuerdo 55-98 (*Acta 36-98, anexo X*) proponer a la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas el precio base de US\$ 35 000 000,00 (treinta y cinco millones de dólares) (Circular N°14). La Promcepri aprobó la propuesta del Comité

## VII Aspectos Legales

El Comité evaluó contratar el asesoramiento de algún estudio internacional, a fin de que tome a su cargo los aspectos legales del proceso; esta alternativa fue desestimada, por lo que las tareas fueron asumidas por la Asesora Legal del Comité y por los propios miembros del Comité.

El Comité consideró necesario propiciar una mejora en el marco en que se desarrolló el concurso, en especial en los siguientes aspectos:

- Mejorar el reglamento de telefonía móvil aprobado mediante D.S.009-91-TC.
- Definir que la concesión de las licencias para el Sistema de Comunicación Personal (PCS) se otorga por Concurso Público.
- Publicar el proyecto de Reglamento de Interconexión para dar señales positivas al mercado respecto al marco regulatorio del servicio en concurso.
- Definir la aplicación del Roaming Automático Nacional.
- Dar señales claras sobre la apertura de los servicios de telefonía fija y larga distancia.

### ***Reglamento de Telefonía Móvil***

El Ministerio de Transportes, Comunicación, Vivienda y Construcción aprobó el Decreto Supremo N° 018-97-MTC (*anexo I*) que modifica el reglamento de telefonía móvil aprobado por D.S.009-91-TC. En sus normas se precisa las zonas de concesión para telefonía móvil y define los impedimentos para obtener licencias a las empresas vinculadas a un operador que ya posee concesión en la misma zona.

### ***Concurso por la Concesión del Servicio de Telefonía Móvil PCS***

El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción aprobó la Resolución Ministerial N° 392-97-MTC de fecha 14 de agosto de 1997 que establece que las licencias de PCS se otorgarán por concurso. Asimismo, el Ministerio envió el Oficio N° 1491, de fecha 18 de setiembre de 1997, en el que la Ministra Elsa Carrera informa sobre los temas de estudio por parte del Ministerio y su percepción del tiempo que demoraría en culminar las actividades necesarias para otorgar la concesión del servicio PCS.

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

## ***Interconexión***

OSIPTEL con Resolución de Presidencia N° 066-97-PD/OSIPTEL del 28 de octubre de 1997 autoriza la prepublicación del Reglamento de Interconexión y con Resolución de Presidencia 001-98-CD/OSIPTEL aprobó dicho reglamento.

## ***Roaming***

OSIPTEL aprobó la Resolución 073-97-PD / OSIPTEL sobre interpretación contractual y otorgamiento del roaming automático en el ámbito nacional y el Mandato N° 001-PD-97/OSIPTEL, publicado en el diario oficial el 16 de diciembre de 1997, que dispone que Telefónica del Perú otorgue a los usuarios de Tele 2000 acceso al Roaming Automático Nacional.

## ***Apertura***

La presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Resolución Suprema 564-97-PCM que constituye la Comisión Técnica de Telecomunicaciones encargada de proponer el cronograma de actividades, los criterios técnicos y las modificaciones del marco legislativo que se requieran para el efectivo desarrollo del régimen de libre competencia en los servicios públicos de telecomunicaciones de telefonía local y los servicios portadores de larga distancia nacional e internacional.

## **VIII Promoción y Publicidad**

### ***Promoción***

Durante la fase de promoción se realizaron diversas actividades encaminadas a interesar a los principales operadores de servicios de telecomunicaciones, como enviar los perfiles de la oferta internacional, realizar reuniones, mantener comunicación continua por teléfono, fax y correo electrónico, y llevar a cabo misiones de promoción (road show) a los Estados Unidos de América, México, Argentina y Europa.

### ***Contratación de la Empresa Consultora***

El Comité contrató a Coopers & Lybrand que brinde sus servicios en las etapas de promoción y desarrollo del concurso (*anexo V*).

### ***Material de Información***

La empresa consultora elaboró el "Perfil de la Oferta Internacional Banda B", en inglés y castellano. Este documento fue distribuido entre los potenciales inversionistas y presenta en cinco páginas las principales características de la concesión, del entorno para las inversiones en el Perú y del mercado de las telecomunicaciones.

Asimismo, durante la Misión de Promoción (road show) se distribuyó el documento "Road Show - Concesión del Servicio de Telefonía Móvil en la Banda B" elaborado en inglés y español, documento que en 32 páginas trata sobre el entorno para las inversiones, el mercado de las telecomunicaciones y la concesión de la Banda B.

El Comité considerando la necesidad, manifestada por las empresas visitadas durante la Misión de Promoción, por contar con mayor información sobre el mercado peruano de las telecomunicaciones y su entorno, adoptó el acuerdo N° 30-97 (*Acta N° 24-97, anexo X*) por el que se encarga al consultor Alvaro Quijandría que elabore un documento en Inglés que contenga dicha información general. El documento 'Background Information; Mobile Telephone Service Concession; Band B' fue distribuido entre las empresas que presentaron credenciales. Este documento de 23 páginas amplía la información económica, demográfica y del sector telecomunicaciones del Perú.



## ***Misión de Promoción***

El Comité Especial aprobó por acuerdo N° 22-97 (*Acta N° 19-97, anexo X*) realizar la misión de promoción (Road Show) a los Estados Unidos de Norteamérica, México y Europa, integrada por la Dra. María del Carmen Tovar, la Dra. Cayetana Aljovin y el consultor Alvaro Quijandría. La misión de promoción (Road show) visitó cuatro empresas de los Estados Unidos de América, una de México y dos de Europa entre el 29 de octubre y el 7 noviembre.

Asimismo, el Comité Especial decidió por acuerdo 28-97 (*Acta N° 17-97, anexo X*) del 11 de noviembre que el Dr. Jorge Trefogli asista a las reuniones con la empresa Telecom Personal de Argentina el 21 de noviembre de 1997.

### **DETALLE DE LA MISION**

<b>Día</b>	<b>Empresa</b>	<b>Ciudad</b>
29 de octubre	GTE	Nueva York
30 de octubre	BellSouth	Atlanta
31 de octubre	Nextel	Seattle
3 de noviembre	France telecom	París
4 de noviembre	Stet	Roma
5 de noviembre	AirTouch	San Francisco
6 de noviembre	Telmex	Ciudad de México
21 de Diciembre	Telecom	Buenos Aires

Las reuniones sirvieron para motivar a las empresas y aclarar las dudas que tenían. Las personas que participaron representando a las empresas realizaron diversas consultas sobre el concurso, el mercado de telecomunicaciones peruano, el entorno, las tendencias macro económicas y macro políticas del Perú, entre otros temas.

Como parte de la etapa de post evento, los miembros del Comité se dividieron el trabajo de seguimiento a las empresas.

## ***Ministerio de Relaciones Exteriores***

Las representaciones del Perú en el exterior realizaron la difusión de la información que se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como brindaron apoyo a la Misión de Promoción; cabe resaltar la participación de la Embajada en Italia y Oficina Comercial en Corea por el apoyo que brindaron al Comité en la labor de Promoción. Asimismo, las representaciones del Perú en América Latina obtuvieron información sobre el desarrollo de los concursos en sus zonas de adscripción.

## ***Atención a Potenciales Inversionistas***

El Comité, tanto directamente como a través de la empresa consultora, mantuvo contacto continuo con los potenciales interesados, enviando el "Perfil de la Oferta Internacional Banda B", absolviendo sus dudas y motivándolos para que participen en el concurso.

El comité le encargó a Coopers & Lybrand que lleve el registro de los contactos. En total se tomó contacto con 434 organizaciones de las cuales 53,7% son empresas dedicadas al negocio de telecomunicaciones y/o de tecnología, 21% son empresas de servicios profesionales (bancos de inversión, asesoría legal, etc.) y el restante 25,3% son organismos de promoción, gremios y otros

## **Número de Organizaciones con la que se estableció contacto**

	Empresas de Telecomunicaciones y/o Tecnología	Empresas de Servicios Profesionales	Organismos de Promoción, Gremios y otros
América Latina	50	10	11
Norteamérica	48	57	41
Europa	31	14	38
Asía y Otros	104	10	20
Total	233	91	110

Asimismo, el Comité entregó Información General a las empresas que adquirieron las Bases, durante el periodo comprendido entre el día 28 de agosto y el 6 de enero de 1998. En la sección anexos del presente informe se detalla la relación de documentos entregados.

## ***Información sobre la Competencia***

El Comité obtuvo información a través de Internet sobre los procesos que se desarrollaban en los países que podrían competir con el proceso peruano, y le encargó a la empresa consultora que elabore el análisis del concurso llevado en Paraguay para adjudicar la Banda B de telefonía móvil.

## ***Avisos Publicados***

La convocatoria se publicó en los diarios El Peruano, El Comercio y Gestión los días 16 y 17 de agosto de 1997. Asimismo, la empresa consultora se encargó de publicar los avisos en las ediciones internacionales del diario The Financial Times y de la revista The Economist (*anexo XI*).

La Convocatoria a la recepción de los sobres N° 2 y N° 3 se publicaron los días 10 de enero, 10 de febrero y 6 de marzo de 1998 (*anexo XI*).

## **IX. Proceso de Licitación Pública Especial**

### **Bases**

El texto de las bases fue elaborado por el Comité a partir del Proyecto de documento presentado por la asesora legal en base a la experiencia de otros comités de privatizaciones y de concesiones con el apoyo y aportes del Dr. Alejandro Alfageme asesor legal de la Promcepri. La Promcepri adoptó el Acuerdo N° 013-05-97 del 25 de agosto, en el que se aprueba las bases del Concurso.

### **Contenido de las Bases**

Las bases para el concurso establecieron que podían ser postores al Concurso Internacional, sociedades constituidas en el Perú, que sean controladas por un Operador Estratégico previamente precalificado como tal por el Comité Especial.

Señalaron que los adquirentes interesados podían participar en el proceso designando oportunamente agentes autorizados y representantes legales

Establecen un periodo para efectuar consultas y comentarios al proyecto de contrato de concesión que forma parte de las Bases.

Se dispuso que para efecto de precalificar como Operadores Estratégicos las empresas interesadas debían acreditar al Comité de Evaluación, que para tal efecto designaba el Comité Especial, que cumplieran con los requisitos legales, técnicos y financieros que se estableció.

Los Requisitos Legales consistían en verificar la ausencia de impedimentos legales de los operadores para prestar el servicio y en obtener el sometimiento de los mismos a las leyes y tribunales de la república y a las bases del concurso.

Como Requisitos Financieros el Operador Estratégico debía acreditar contar con un nivel de ingresos superior a US\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de dólares), provenientes de la explotación de servicios o redes de telecomunicaciones durante 1996.

Como Requisitos Técnicos el Operador Estratégico debía acreditar: a) ser tenedor de una licencia para prestar servicios móviles o portátiles con más de 20,000 usuarios en el año 1996 y en la actualidad. b) Haber prestado efectivamente servicios de telefonía móvil a más de 20,000 usuarios durante 1996.

Se estableció que el Comité anunciaría los operadores precalificados y antes de la fecha de presentación de propuestas, los interesados en presentar oferta deberían acreditar la constitución de una Sociedad en el Perú controlada por un Operador Estratégico Precalificado.

Para presentar propuesta económica las Sociedades Postoras debían presentar nuevas declaraciones juradas de ausencia de impedimentos y de sometimiento a las normas y jurisdicción nacional, así como una garantía de validez vigencia y fiel cumplimiento de oferta.

Las bases establecieron los procedimientos y requisitos de impugnaciones.

El plazo de la concesión se definió en veinte años y podía ser renovado por una vez por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a solicitud de la Sociedad Concesionaria, ya sea como renovación total (veinte años adicionales) o parcial (periodos menores) sujeto a los procedimientos y requisitos establecidos en las bases y el contrato.

## ***Venta de Bases***

La venta de las bases terminó, como estaba previsto, el día 14 de noviembre de 1997. Las Bases fueron adquiridas por:

- France Telecom
- GTE International Tel.
- Ingeniería Celular Andina
- Mitsui & Co. Ltd.
- María Isabel Ossio, por encargo de Bell South Perú Cordillera (BVI) Ltd.
- Nextel International
- Tele 2000
- Telecom Personal

## ***Consultas sobre el texto de las Bases***

El texto de las bases permitía que las empresas realicen consultas sobre el contenido de las bases dentro del periodo comprendido entre los días 28 de Agosto al 14 de Noviembre de 1997. Se recibieron consultas de tres empresas que fueron absueltas con las circulares números 2; 4; 5 y 7.

## **Contrato de Concesión**

El Texto del Contrato de Concesión se elaboró sobre la base del proyecto elaborado por el Comité con las directivas dadas por la Dirección Ejecutiva de la Promcepri sobre la base de la experiencia obtenida en otros procesos. El texto del proyecto de contrato de concesión se envió a los despachos de la Sra. Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, del Presidente de OSIPTEL y del Director Ejecutivo de PROMCEPRI, a fin de que revisen y remitan las sugerencias para la elaboración del texto definitivo.

Las Bases del Concurso establecieron que las empresas podían realizar sugerencias al texto del contrato hasta el 14 de Noviembre de 1997. Se recibieron sugerencias de modificación del contrato elaboradas por GTE, Tele 2000, OSIPTEL y el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

El proyecto de texto de Contrato de Concesión para la Prestación de Servicio Público de Telefonía Móvil fue aprobado por el Comité con Acuerdo N° 47-97 (*Acta N° 31-97, anexo X*) del 30 de Diciembre de 1997 y con Acuerdo N° 51-98 (*Acta N° 33-98, anexo X*) del 12 de enero de 1998 y elevado a la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas para su aprobación de acuerdo al Art. 23 D.S.059-96-PCM (*anexo I*). La Promcepri adoptó el Acuerdo N° 021-004-98 del 12 de enero de 1998, en el que se aprueba el Contrato de Concesión.

El Comité aprobó por Acuerdo N° 65 – 98 (*Acta N° 45-98, anexo X*) del 7 de Abril de 1998 proponer algunos ajustes al texto del contrato y elevarlos para su aprobación a la Promcepri. Con acuerdo N° 028-04-98, la Promcepri aprobó las modificaciones.

Adjunto a la circular N° 22 se envió a los operadores estratégicos precalificados los cinco ejemplares del contrato impresos en papel de seguridad que los postores debían entregar en el sobre #2.

## **Precalificación**

El Comité Especial de Telecomunicaciones tomó el acuerdo N° 33 – 97 (*Acta N°24-97, anexo X*) por el que conforma al Comité de Evaluación, responsable de evaluar las Credenciales y resolver solicitudes de revisión presentadas en conexión con la precalificación de cada Operador Estratégico, con las siguientes personas:

·Liliana P. Tsuboyama Shiohama  
·Verónica Zavala Lombardi  
·Jorge E. Dawson Torres

Asimismo, el Comité aprobó y envió la circular N° 10 en la que comunica a las empresas que adquirieron las Bases donde se realizaría el acto de recepción de los sobres N° 1.

De acuerdo a lo establecido, el 10 de diciembre de 1997 se recibieron los sobres N° 1 en presencia del Notario de Lima Manuel Reátegui Tomatis. Las empresas que presentaron el Sobre N° 1 fueron:

- Bell South Perú Cordillera (BVI) Ltd. (La Srta. Ossio adquirió las bases por encargo de esta empresa)
- GTE International Telecommunications Inc.
- Tele 2000 S.A.

El Comité de Evaluación encontró observaciones a los documentos presentados por Tele 2000, las mismas que fueron subsanadas dentro del plazo establecido, por lo que declaró como Operadores Estratégicos Precalificados a las tres empresas. Como estaba establecido en las Bases, el 26 de diciembre de 1997 se procedió al anuncio de las empresas precalificadas.

## ***Precio Base***

Los miembros del Comité teniendo en cuenta el estudio para valorizar la concesión realizado por la empresa consultora Coopers & Lybrand que llega a la conclusión que el precio base de la concesión debe fijarse dentro del rango comprendido entre los 25 y 35 millones de dólares, decidieron por Acuerdo 55-98 proponer a la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas el precio base de US\$ 35 000 000,00 (Treinta y cinco millones de dólares) (*anexo V*). En la sección VI 'Valorización' de este Informe Final se trata más ampliamente este tema.

El Comité aprobó la Circular N° 14 (*anexo V*) en la que comunica el precio base a los Operadores Estratégicos Precalificados, asimismo, decidió el 24 de Febrero de 1998 su difusión entre los medios de prensa.

## • ***Presentación del Sobre N° 2 y N° 3***

En acto público y en presencia del Notario de Lima Manuel Reátegui Tomatis, se realizó el 7 de Mayo de 1998 la recepción de los sobres. La empresa Tele 2000 fue el único postor y obtuvo la Buena Pro del Concurso con una oferta de US\$ 35,100,240.00 (treinta y cinco millones cien mil doscientos cuarenta dólares).

## **X. Entrega en Concesión**

### **Inversionistas**

Los accionistas de Tele 2000 S.A. a la fecha de adjudicación eran los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Participación</b>
BellSouth Peru BVI Ltd.	Islas Vírgenes Británicas	59,04 %
Genaro Delgado Parker	Perú	20,04 %
Corporación Vicmar	Panamá	17,27%
Otros		3,65 %

Decreto Supremo N° 021-98-PCM estableció el mecanismo general para la determinación de los ingresos del Fonceptri.

Por Acuerdo N° 029-02-98 de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas se establece como recurso del Fonceptri un monto equivalente al 2% del derecho que abonó la firma Tele 2000 S.A por la concesión de la banda B,

La Dirección Ejecutiva de la Promceptri emitió la carta DE-254-98 en la que comunica al Comité el procedimiento que debe seguir la empresa Tele 2000 S.A. para pagar el derecho por el otorgamiento de la concesión; dicho procedimiento fue comunicado a la referida firma con carta N° 119-98 del 22 de mayo.

### **Cierre del Concurso y entrada en vigencia del Contrato de Concesión**

El día 1° de junio de 1998 y en presencia del Notario de Lima Manuel Reátegui Tomatis se realizó el Acto de Cierre del Concurso; el representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción entregó al adjudicatario el original firmado del Contrato de Concesión, asimismo Tele 2000 S.A. efectuó el abono de US\$ 34 398 235,20 a la cuenta 120733-0357-23-01-00-03 de la Dirección General de Tesoro Público en el Banco Central de Reserva, entregó el Cheque de Gerencia del Banco Citibank N° 10017362-4 por US\$ 702 004,80 girado a nombre de la Promceptri y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Durante el Acto se procedió a la firma del Convenio de Estabilidad y la empresa adjudicataria entregó y recibió la documentación que establecen las Bases. Los documentos recibidos de Tele 2000 S.A. fueron entregados por el Comité al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción con carta 143-98; OSIPTEL con carta 142-98; Promceptri con carta 141-98; a Conite un ejemplar del Convenio de Estabilidad con carta 144-98.